



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0518 2020

Nº.....

Tacna, 30 DIC 2020

VISTO:

El informe N° 701-2020-SGGRD-GDU/MPT de fecha 18 de diciembre de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, que eleva la conformación de Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación (VER), de la Junta Vecinal Leoncio Prado; la Hoja de Trámite N° 2394 de fecha 18 de diciembre de 2020 del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, en atención a la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, de acuerdo a los numerales 18.2 y 18.4 del artículo 18 de la Ley N° 29664, todas las personas naturales o jurídicas se encuentran facultadas para organizarse a nivel de organizaciones sociales y de voluntariado a fin de optimizar el cumplimiento de sus actividades vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres; organizaciones que constituyen la base social de organismos tales como la Cruz Roja Peruana, juntas vecinales, comités parroquiales, de instituciones educativas y empresariales;

Que, con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el SINAGERD, el cual en su artículo 56 refiere que el INDECI establecerá el mecanismo de voluntariado en emergencias y rehabilitación;

Que, con el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021 que consta de (01) Objetivo Nacional, (6) Objetivos Estratégico, (14) Objetivos Específicos y (47) Acciones Estratégicas; por otro lado, el Programa Presupuestal PP 0068, se encuentra alineada y vinculada desde el 2015 con el PLANAGERD 2014 – 2021, tanto en el Objetivo Nacional, Visión y Acciones Estratégicas;

Que, la acción 3.1.2 del PLANAGERD "Fortalecer Capacidades de la Población para la Respuesta Inmediata", las mismas que son de obligatorio cumplimiento para las Municipalidades, está directamente vinculada con la Actividad 5005583 "Organización y Entrenamiento de las Comunidades", del Producto 6 del Programa Presupuestal 0068, que facilita la incorporación de recursos presupuestales en el PIA para su ejecución;

Que, con Resolución N° 187-2015-PCM se aprueban los "Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER" con la finalidad de definir y describir las características, organización y estructura del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER para establecer su funcionamiento en los tres niveles de gobierno;

Que, a fin de lograr el compromiso de los alcaldes, en coordinación con el MIDIS, el INDECI, ha incorporado un producto al Premio al Desempeño en la Edición del Concurso "Sello Municipal - Edición Bicentenario", que incluye la actividad referida a conformar y organizar el Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación (VER) en zona expuesta a peligro latente o recurrente que pueda causar una emergencia en el distrito;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0518 2020

Que, estando a las facultades otorgadas por la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y además normas aplicables a la materia; y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General y Archivo Central, y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el grupo de Voluntarios Comunitarios de la Municipal Provincial de Tacna, quedando integrado de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	DNI	NIVEL EDUCATIVO
CARLOS OSWALDO FRANCISCO APESTEGUI VALENCIA	66	43508317	Superior
SONIA YESSICA JINEZ GOMEZ	42	00514701	Superior
YENNY ORTIGOSO ROMERO	45	00495181	Superior
ERICK CHARLES JHONS SALAMANCA	31	45214264	Secundaria
DELIA LUZ TICONA ALARCON	49	00493258	Secundaria
RICHARD RUFRA CHOQUE MAMANI	27	48209452	Superior
ALBERTO DIONI MAMANI JIMENEZ	51	00488003	Superior
NANCY MARGOT COHAILA CUSI	51	00487198	Superior
LILIAN ROSARIO TICONA ALARCON	47	00498811	Superior
IRMA ROSARIO MUGUERZA PORTILLO	52	00797144	Superior

ARTICULO SEGUNDO.- Designar a la señora voluntaria doña SONIA YESSICA JINEZ GOMEZ, como coordinadora de enlace con la municipalidad, a fin que pueda reportar la información en casos de emergencia.

ARTICULO TERCERO.- El grupo de Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación conformado apoyará en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su comunidad y en los simulacros, lo que permitirá entrenarse para situaciones de emergencias y desastres.

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, liderado por el Alcalde y el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo Central la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial Tacna: www.munitacna.gob.pe/normas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Bach. Adm. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
GM
GDU
SGGRD
Interesados
JDMC/